

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 09 de Marzo del 2022

RESOLUCION N° 000027-2022-SG/ONPE

Vistos: El Memorando n.° 000935-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 000784-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.° 001688-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ley n.° 31365, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que incluye, entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Con la Resolución Jefatural n.° 002150-2021-JN/ONPE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 de la ONPE, hasta por la suma de S/ 913,062,639.00 (Novecientos trece millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

La Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la citada norma estará vigente a partir del 1 de enero de 2019, salvo el artículo 47 (entre otros), referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, el cual se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Por su parte, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/50.01, modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral n.° 032-2020-EF/50.01, dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo n.° 1440 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023. En tanto ello ocurra, mantiene la vigencia el artículo 40 de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo n.° 1440;

El numeral 40.1 del artículo 40 de la precitada Ley n.° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Asimismo, el numeral 40.2 del referido artículo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad; y el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Cabe precisar que mediante la Resolución Jefatural n.° 0001106-2021-JN/ONPE, el Titular de la entidad delegó a la Secretaría General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

De otro lado, en los acápite i) y ii) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n.º 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral n.º 0022-2021-EF-50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego, respectivamente;

En ese marco normativo, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referenciando el Informe n.º 000784-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Subgerencia de Presupuesto, comunica la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de febrero del Año Fiscal 2022, dentro de las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de activos no financieros en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, en el marco de la Directiva n.º 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

De conformidad con los dispositivos normativos citados y los antecedentes señalados previamente y, en ejercicio de las facultades delegadas establecidas en la Resolución Jefatural n.º 0001106-2021-JN/ONPE, resulta viable emitir el acto resolutorio que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de febrero de 2022;

Con el visado de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de febrero del año fiscal 2022, en el Nivel Funcional Programático, del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados” emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego n.º 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, durante el mes de febrero de 2022.

Artículo Tercero.- Remitir la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/onpe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días de emitida.

ELAR BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

RESOLUCIÓN: 27-2022-SG/ONPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,132,754
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	418,074	0
3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE						
5005020 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,439,999
5005022 POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,406,461	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	149,000	0
5005023 RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	576,926	0
3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,292	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					5,572,753	5,572,753
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,572,753	5,572,753

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	117,184
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	1,578	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	576,926	0

3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE

5005023 RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	576,926
---------------------------------------	---	---	---	---	---------

3000655 POBLACION CAPACITACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

5005024 POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	98,411	0
---------------------------------------	---	---	---	--------	---

3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS

5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	7,708	0
---------------------------------------	---	---	---	-------	---

3000657 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS

5002164 ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)

RESOLUCIÓN: 27-2022-SG/ONPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
DEMOCRATICOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	9,487	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					694,110	694,110
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					694,110	694,110
TOTAL RESOLUCIÓN:					6,266,863	6,266,863



Firmado digitalmente por BOLAÑOS
LLANOS Elar Juan FAU 20291973851
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2022 15:30:59 -05:00

**V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**



Firmado digitalmente por SALAS
PALACIOS Maria Rocio FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2022 15:04:48 -05:00

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO**